

CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y

LA FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS

A los 20 días del mes de Febrero del 2026 se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial N° 289, con domicilio legal en la calle Juana Manso N° 1750 piso 3° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI 14.764.155), asistido por la Dra. María Belén Cruz (T° 118 F° 408 CPACF), por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Jockey Clubes e Hipódromos, representada en este acto por su Presidente, Andrés Balkenende (DNI 20.188.975) con domicilio legal en la calle Moreno N° 74 de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12, un nuevo incremento salarial que comenzará a regir a partir del 1° de marzo de 2026.-

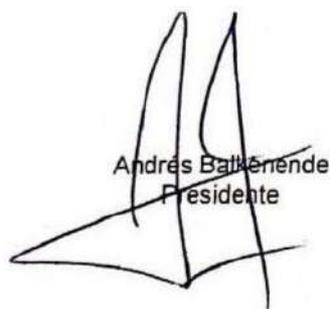
ARTÍCULO 1: Las partes acuerdan aplicar a partir del 1° de marzo del 2026 un incremento salarial del 15%, que será abonado de la siguiente manera, 3% a partir del 01/03/2026, 3% a partir del 01/04/2026, 3% a partir del 01/05/2026, 3% a partir del 01/06/2026 y 3% a partir del 01/07/2026 sobre los salarios básicos vigentes. Los mencionados aumentos alcanzan a todas las categorías de obreros y empleados del Convenio Colectivo de Trabajo 645/12, de conformidad con las escalas salariales que se adjuntan como ANEXO I, II, III, IV y V.-

Resulta de lo expresado anteriormente, los salarios básicos serán los que se indican en los ANEXO I, II, III, IV y V siendo las nuevas escalas salariales vigentes.-

ARTÍCULO 2: Las partes ratifican la vigencia del presente acuerdo desde el 1° de marzo 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, asumiendo el compromiso de reunirse en la primera quincena de julio de 2026, a los efectos de revisar las negociaciones salariales de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3: En el caso de aquellos trabajadores que estén percibiendo una remuneración mayor que la aquí establecida para su categoría, los empleadores practicarán la liquidación de haberes haciendo figurar los rubros e importes que se fijan en este convenio, y el excedente se incluirá en ítem aparte como "intangibilidad salarial". Las partes acuerdan que el ítem mencionado en el apartado anterior tiene carácter

bcruz


Andrés Balkenende
Presidente

1


Dr. Carlos Felice
Secretario General
UTTA

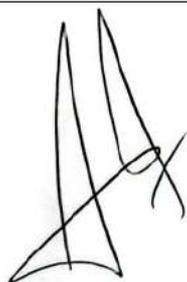
salarial y deberá ser abonado en todos los casos por los empleadores en la misma proporción que el porcentual fijado en el presente acuerdo.-

ARTÍCULO 4: Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose la Federación a otorgar un espacio en alguna institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

ARTÍCULO 5: Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte de la Autoridad de Aplicación.-

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.-

ANEXO I		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE MARZO 2026		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.812.732,83	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.372.241,94	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.322.005,02	\$ 67.275,39
Jefe de División	\$ 1.275.740,93	\$ 65.721,59
Jefe de Sección	\$ 1.230.102,87	\$ 64.021,39
Jefe de Oficina	\$ 1.186.505,81	\$ 62.204,95
Oficial 1º	\$ 1.144.330,25	\$ 60.793,47
Oficial 2º	\$ 1.104.035,31	\$ 59.257,68
Oficial 3º	\$ 1.065.015,46	\$ 57.589,60
Auxiliar 1º	\$ 1.027.771,01	\$ 56.196,16
Auxiliar 2º	\$ 991.693,43	\$ 54.808,77
Auxiliar 3º	\$ 957.112,47	\$ 53.515,58
Auxiliar 4º	\$ 924.117,47	\$ 52.186,33
Falla de Caja	\$ 34.410,43	\$ 6.815,83



ANDRES BALKENENDE
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES
E HIPÓDROMOS



DR. CARLOS FELICE
SECRETARIO GENERAL
UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES

ANEXO II		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE ABRIL 2026		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.867.114,82	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.413.409,20	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.361.665,17	\$ 69.293,65
Jefe de División	\$ 1.314.013,16	\$ 67.693,24
Jefe de Sección	\$ 1.266.006,96	\$ 65.941,03
Jefe de Oficina	\$ 1.222.100,98	\$ 64.071,10
Oficial 1º	\$ 1.178.660,16	\$ 62.617,27
Oficial 2º	\$ 1.137.156,37	\$ 61.035,41
Oficial 3º	\$ 1.096.965,92	\$ 59.320,29
Auxiliar 1º	\$ 1.058.604,14	\$ 57.881,04
Auxiliar 2º	\$ 1.021.444,23	\$ 56.447,03
Auxiliar 3º	\$ 985.825,84	\$ 55.112,05
Auxiliar 4º	\$ 951.840,99	\$ 53.737,93
Falla de Caja	\$ 35.442,75	\$ 7.020,31



ANDRES BALKENENDE
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES
E HIPÓDROMOS



DR. CARLOS FELICE
SECRETARIO GENERAL
UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES

ANEXO III		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE MAYO 2026		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.923.128,27	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.455.811,48	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.402.515,12	\$ 71.372,46
Jefe de División	\$ 1.353.433,56	\$ 69.724,04
Jefe de Sección	\$ 1.303.987,17	\$ 67.919,26
Jefe de Oficina	\$ 1.258.763,01	\$ 65.995,23
Oficial 1º	\$ 1.214.020,96	\$ 64.495,79
Oficial 2º	\$ 1.171.271,06	\$ 62.866,47
Oficial 3º	\$ 1.129.874,90	\$ 61.102,90
Auxiliar 1º	\$ 1.090.362,26	\$ 59.624,47
Auxiliar 2º	\$ 1.052.087,56	\$ 58.150,44
Auxiliar 3º	\$ 1.015.400,62	\$ 56.770,91
Auxiliar 4º	\$ 980.397,22	\$ 55.350,06
Falla de Caja	\$ 36.505,03	\$ 7.230,92



ANDRES BALKENENDE
PRESIDENTE

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES
E HIPÓDROMOS**



DR. CARLOS FELICE
SECRETARIO GENERAL

UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES

ANEXO IV		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE JUNIO 2026		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 1.980.822,12	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.499.485,82	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.444.590,57	\$ 73.513,63
Jefe de División	\$ 1.394.036,57	\$ 71.815,76
Jefe de Sección	\$ 1.343.106,79	\$ 69.956,84
Jefe de Oficina	\$ 1.296.525,90	\$ 67.975,09
Oficial 1º	\$ 1.250.441,59	\$ 66.430,66
Oficial 2º	\$ 1.206.409,19	\$ 64.754,46
Oficial 3º	\$ 1.163.771,15	\$ 62.943,99
Auxiliar 1º	\$ 1.123.073,13	\$ 61.428,20
Auxiliar 2º	\$ 1.083.650,19	\$ 59.916,95
Auxiliar 3º	\$ 1.045.862,64	\$ 58.495,04
Auxiliar 4º	\$ 1.009.812,46	\$ 57.029,20
Falla de Caja	\$ 37.598,18	\$ 7.447,85



ANDRES BALKENENDE
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES
E HIPÓDROMOS



DR. CARLOS FELICE
SECRETARIO GENERAL
UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES

ANEXO V		
ESCALA SALARIAL PERSONAL		
FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES E HIPODROMOS		
A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2026		
CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 2.040.246,78	\$ 0,00
Encargado Gral. Adm.	\$ 1.544.470,39	\$ 0,00
Jefe de Departamento	\$ 1.487.928,29	\$ 75.719,04
Jefe de División	\$ 1.435.857,67	\$ 73.970,23
Jefe de Sección	\$ 1.383.400,99	\$ 72.055,55
Jefe de Oficina	\$ 1.335.421,68	\$ 70.014,34
Oficial 1º	\$ 1.287.954,84	\$ 68.423,58
Oficial 2º	\$ 1.242.601,46	\$ 66.697,09
Oficial 3º	\$ 1.198.684,28	\$ 64.836,16
Auxiliar 1º	\$ 1.156.765,32	\$ 63.279,41
Auxiliar 2º	\$ 1.116.159,70	\$ 61.727,23
Auxiliar 3º	\$ 1.077.238,52	\$ 60.269,89
Auxiliar 4º	\$ 1.040.106,70	\$ 58.765,33
Falla de Caja	\$ 38.722,19	\$ 7.671,29



ANDRES BALKENENDE
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ARGENTINA DE JOCKEY CLUBES
E HIPÓDROMOS



DR. CARLOS FELICE
SECRETARIO GENERAL
UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES